Timbre maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DOZE.

Se dé licencia para que el Maestre de Navío Don Pedro Ros de Valle pueda conducir los Reyes Indias que se expresan de la Ciudad de Cádiz para la de Cartagena de Indias, según y como se expresa en la Real Orden de Su Mag.d

Sobre que se dé licencia al Maestre de Navío Don Pedro Ros de Valle para conducir á Indias los Reyes que se expresan.

Consejo, Sala de Indias.

Quarentena

Trabuco de navios y quarentena

Don Fr.co de Ulloa Maestre de Campo, Gobernador y Capitan General de la Ciudad de Cádiz y su Provincia, Alcaide de los Reales Alcazares de la Ciudad de Cádiz, Caballero Pensionado de la Orden de Alcantara, Comendador de Ceclavin, Gentil hombre de la Boca de Su Mag.d, Su Alferez Mayor, Su Capitan de Mar y Guerra de Cartagena de Indias, Don Nicolas Mendez, Don Joseph Mendez Forero, Don Alonso Serrano y Don Pedro Francisco de Torres Vesdes, Ordenadores y Acordadores Interinos.

Por quanto Don Fr.co Lopez Tarrero y Cruz, Maestre de Navío, ha pedido se le dé licencia para conducir á los Reyes que se expresan de la Ciudad de Cádiz que el Padre Maestro Pedro Ros de Valle, Maestre de Navío, ha de conducir á la Ciudad de Cartagena de Indias, y para que se le dé licencia para dicho trabuco con la Guardia y quarto dia que se requiere hasta tanto de la Ciudad de Cádiz, y que se le dé licencia para conducir á Panico la degrana de Mr. y se le permita trabucar el cargo que trae en navios que se hallan en el puerto de Cádiz y que se le dé licencia para que el Padre Maestro Don Pedro Ros de Valle, Maestre de Navío, quien ha de conducir los Reyes que se expresan de la Ciudad de Cádiz, se le dé licencia para dicho trabuco con la Guardia y quarto dia que se requiere hasta tanto de la Ciudad de Cádiz